INFORME DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL GMYAS-ESAL-007-2026

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($121.741.779,49).
PLAZO:	CUATRO MESES (04) Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución
HORA Y FECHA DE CIERRE:	9:00 A. M. DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE AGOSTO DE 2026

El día diecinueve (19) de agosto de 2026, se reunieron en las dependencias de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Guacamayas el Comité Evaluador de propuestas integrado por: **CARMEN DONELIA MARTINEZ SEPÚLVEDA**, Tesorera municipal, **RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS**, Director Operativo de la UMATA y **JINETH FERNANDA NUÑEZ BLANCO**, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, con el fin de realizar el informe de selección, por parte de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la aludida convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

I. RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HABILITADO

DOCUMENTO CONTROLADO

EQUIPO MÍNIMO	HABILITADO
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
G. MIPYME	0,25
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

2.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Puntual al objeto de la convocatoria	10	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	5	

2.2. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
COORDINADOR OPERATIVO	Si el profesional acredita 5 años de experiencia en el PAE O certifica 3 convenios de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	45	**45**
	Si el profesional acredita 2 años de experiencia en el PAE. y certifica adicionalmente 1	20	

DOCUMENTO CONTROLADO

	convenio de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador		

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO	Si el profesional acredita experiencia superior a dos años en el manejo del programa de alimentación escolar	20	**20**
	Si el profesional ofrecido, cumple con la experiencia mínima exigida en la invitación	10	

2.3. EXPERIENCIA

SOLICITUD	CONDIIÓN ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite 5 o más convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Si acredita menos de 5 convenios o contratos el puntaje se asignará por regla de tres simple.	9,5	**9,5**

.

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TECNICA

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA

DOCUMENTO CONTROLADO

BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 15PUNTOS). El oferente podrá ofrecer una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN. En caso que el oferente realice dicho ofrecimiento, el municipio de Guacamayas podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o ensamble en los casos que considere necesarios para certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento vigente acompañado de la escritura del predio y/o del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.	15	**15**
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.	7, 5	

DOCUMENTO CONTROLADO

adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 litros, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con Acta de visita de la autoridad competente al momento de la entrega de la propuesta. Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos que componen ración para preparar en casa; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área mínima de 120 M2 que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del convenio se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio requerido de bodega.			

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA

DOCUMENTO CONTROLADO

TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10 PUNTOS) Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares. Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato.	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing por un término superior al plazo del contrato.	10	**10**

DOCUMENTO CONTROLADO

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 PUNTOS	**10**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 PUNTOS	

2.6. PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.	10 PUNTOS	**10**

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	0,25	**0,00**

2.8. MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA

DOCUMENTO CONTROLADO

Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia	0.25	**0,25**

III. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45	45
C. EXPERIENCIA	9,5	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25	25
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
G. MIPYME	0,25	0,25
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**	**99,75**

IV. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada la única oferta que fue presentada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y evaluada de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin; este comité evaluador considera admisible y habilitada la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA R/L FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES**, identificado con nit: 900.893.576-6 y cedula C.C. No.: 4.114.254 de El Cocuy, para que continúe en el proceso de Selección, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y el cronograma fijado para tal efecto.

Firmado el Original
JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO
Comité Evaluador de Propuestas

Firmado el Original
RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS
Comité Evaluador de Propuestas

Firmado el Original
CARMEN DONELIA MARTINEZ SEPULVEDA
Comité Evaluador de Propuestas

DOCUMENTO CONTROLADO